

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la parte actora, por **secretaría**, remítasele los oficios correspondientes a las medidas cautelares, a través de correo electrónico, para su trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE (3),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00384